



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

##### Participación Ciudadana

###### CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS (CURSO 2016-2017)

###### *Artículo 1.º –*

1. Se convoca el presente concurso de proyectos para impartir acciones formativas de la Escuela de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Burgos dirigidas a la mejora de la gestión y dinamización de asociaciones así como promoción y sensibilización de la ciudadanía en esta materia.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde el envío de las invitaciones a participar en dicho concurso.

###### *Artículo 2.º –*

1. Podrán presentar su proyecto o proyectos empresas de formación, asociaciones inscritas en el Registro municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Burgos u otros registros y escuelas de animación juvenil y tiempo libre siempre que quede garantizada su especificidad y competencia en el proyecto a impartir.

2. Los proyectos se presentarán en el Área de Juventud, Empleo, Igualdad de Oportunidades y Participación Ciudadana de la Gerencia de Servicios Sociales sita en el Centro Cívico de San Juan (calle San Juan, 2) en sobre cerrado indicando convocatoria del concurso de proyectos formativos de la Escuela de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Burgos (curso 2016-2017).

Junto con el proyecto, se cumplimentará la solicitud cuyo modelo se acompaña en el Anexo I.

###### *Artículo 3.º –*

Las acciones formativas tendrán como destinatarios a miembros voluntarios o profesionales de las asociaciones burgalesas y ciudadanía en general según el tipo de curso, taller o jornada impartida siendo priorizado desde el Área de Participación Ciudadana. Las acciones formativas serán gratuitas y su inscripción se tramitará mediante el Servicio de Atención Ciudadana 010 por riguroso orden de inscripción.

###### *Artículo 4.º –*

Las empresas o entidades participantes en el concurso, deberán presentar la siguiente documentación:



1. En la solicitud para la realización de los cursos:
  - a) Instancia de solicitud.
  - b) Anexo I.
  - c) Fotocopia del DNI del profesorado.
  - d) Proyecto del curso a impartir.
  - e) Currículum de cada profesor.
2. Una vez adjudicados los cursos se deberá presentar fotocopia compulsada de títulos académicos.

*Artículo 5.º –*

Los proyectos deberán adaptarse al contenido de cada curso que se señala en el Anexo II (programa 1 y 2) y tener un sentido eminentemente formativo con una metodología activa y participativa.

*Artículo 6.º –*

Los proyectos contendrán como mínimo:

- a) Denominación de la acción formativa.
- b) Objetivo general y objetivos específicos.
- c) Programa de contenidos pormenorizados y cronograma.
- d) Metodología.
- e) Indicadores y sistemas de evaluación.
- f) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.

*Artículo 7.º –*

El presupuesto de cada programa señalado en el Anexo II, incluye los gastos generados por el desarrollo de cada acción formativa: Remuneración del profesorado según precio hora; material y otros gastos que puedan imputarse tales como traslados de ponentes de fuera de Burgos en los cursos en los que se incluye debiéndose presentar justificación económica detallada al finalizar cada curso.

*Artículo 8.º –*

1. Los proyectos presentados serán valorados por un equipo técnico de la Gerencia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burgos.
2. Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos.

*Artículo 9.º –*

Los criterios para la valoración de los proyectos son:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos que pretende (0-5 puntos).



b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada (0-5 puntos).

c) Metodología. (0-5 puntos).

d) Innovación (0-5 puntos).

Se desestimarán aquellos proyectos que no obtengan una valoración mínima de 8 puntos.

*Artículo 10.º –*

Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

a) Elaborar el dossier de la acción formativa con el contenido de la misma a la Escuela de Participación Ciudadana, diez días antes de la celebración y desarrollo de la actividad. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre sobre propiedad intelectual.

b) Presentar una memoria-evaluación de la acción formativa según modelo de la Escuela de Participación Ciudadana, en el plazo de quince días desde la finalización del curso. Se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la Escuela.

*Artículo 11.º –*

El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 10.

*Artículo 12.º –*

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara 10 solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de cinco días antes del inicio del curso, la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

*Artículo 13.º –*

Podrán entregarse diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

En Burgos, a 20 de junio de 2016.

El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia,  
José Antonio Antón Quirce

\* \* \*



ANEXO I

SOLICITUD

Nombre de la empresa, asociación o escuela de tiempo libre: .....

CIF: ..... Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Otro teléfono: .....

E-mail: .....

Nombre del responsable: .....

DNI: ..... Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Otro teléfono: .....

E-mail: .....

Fechas posibles:

Entresemana  Septiembre-diciembre

Viernes-Sábado  Enero-Mayo

\* \* \*



ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS CURSO 2016-2017

PROGRAMA 1. –

1. – *Curso: Gestión financiera de entidades y obligaciones fiscales (bloque gestión asociativa).*

Objetivos: Conocer las obligaciones financieras y régimen fiscal de las asociaciones.

Destinatarios: Miembros de entidades burgalesas.

Duración: 10 horas.

Realización: Instalaciones municipales.

Presupuesto:

– Profesorado 30 euros/hora: 300 euros.

– Material: 50 euros.

Importe total: 350 euros.

2. – *Curso: Community Manager para tu asociación (Bloque herramientas informáticas para entidades).*

Objetivos: Administrar las diferentes redes sociales de la entidad con eficacia y economía tiempo. Proyectar la adecuada imagen de la entidad e incrementar la interacción.

Destinatarios: Miembros de entidades burgalesas.

Duración: 8 h.

Realización: Instalaciones a cargo de la entidad o empresa adjudicataria.

Presupuesto:

– Profesorado 50 euros/hora: 400 euros.

– Material: 50 euros.

Importe total: 450 euros.

3. – *Curso: Acercamiento a la participación ciudadana, buen gobierno y transparencia. La participación ciudadana en el ámbito local. Los distritos.*

Objetivos: Contribuir a fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos comunes, conocer los órganos de participación ciudadana y otros canales, derecho a la información pública o transparencia. Poner en valora experiencias o iniciativas existentes que estimulen a la participación real y efectiva en nuestra ciudad.

Destinatarios: Ciudadanía y asociaciones.

Se realizarán 5 ediciones, una en cada distrito que culminarán con una jornada final de encuentro y conclusiones abierta al público en general. Se contactará con el tejido asociativo burgalés, centros cívicos y centros municipales principalmente.

Duración: 8 hora/curso y jornada final (42 horas).

Realización: Instalaciones municipales.



Presupuesto:

- Profesorado 30 euros/hora: 1.260 euros.
  - Material: 120 euros.
  - Traslados (En caso de ponentes de fuera) hasta un máximo: 300 euros,
- Importe total: 1.680 euros.

4. - *Curso: Participación ciudadana y modelos sociales: Ciudadanía activa, movimientos sociales y experiencias colaborativas.*

Objetivos: Profundizar en las diferentes formas de participación ciudadana existentes: Voluntariado, asociacionismo, ciudadanía activa desde los presupuestos de la democracia participativa.

Destinatarios: Población joven.

Se contactará con la Universidad de Burgos (UBU abierta), Concejalía de Juventud (Tejido asociativo, espacio joven...) y la Oficina Municipal de Atención al Voluntariado (voluntarios y entidades de voluntariado)

Duración: 10 horas.

Realización: Instalaciones municipales.

Presupuesto:

- Profesorado 30 euros/hora: 300 euros.
  - Material: 50 euros.
  - Traslados (En caso de ponentes de fuera) hasta un máximo: 200 euros,
- Importe total: 550 euros.

Total acciones formativas programa 1: 3.030 euros.

PROGRAMA 2. -

Hasta un número máximo de 15 acciones formativas con duración mínima de 4 horas (taller) o curso (hasta 20 horas) con presupuesto de 30 euros/hora por sesión docente impartida en instalaciones municipales y 50 euros/hora por sesión docente impartida en instalaciones aportadas por el adjudicatario cuando sea necesario y un máximo de 50 euros de material curso y hasta 200 euros traslados ponentes en el caso que sea justificada su asistencia por importe total de 5.000 euros.

Total programa 1 y 2: 8.030 euros.